

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LARRAONA**

DATOS DE CONTACTO

Mail: planmunicipallarraona@gmail.com

Buzón en el Ayuntamiento de Larraona
C/La Blanca 1 31270 Larraona (Navarra)

FECHA: MAYO 2023

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	ÁMBITO AFECTADO	5
4.	OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN	6
5.	AGENTES SOCIALES Y CIUDADANÍA INTERESADA POR EL PLANEAMIENTO	7
6.	HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN	8
6.1.	REUNIONES CIUDADANÍA, REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y EQUIPO REDACTOR	8
6.2.	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA SOBRE ASPECTOS REFERENTES AL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL	8
7.	PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL	8
7.1.	FASE 1: DEFINICIÓN DEL TIPO DE PLANEAMIENTO QUE SE VA A DESARROLLAR EN LARRAONA	9
7.2.	FASE 2: PARTICIPACIÓN EN LA EMOT. DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO FUTURO DE LARRAONA	9
7.3.	FASE 3: PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PUM	10
7.4.	FASE 4: PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PUM	11
7.5.	FASE 5: APROBACION DEL PGM DE LARRAONA	11
8.	PROPUESTAS DE PLANEAMIENTO	11
8.1.	ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS	12
8.1.1.	ANÁLISIS DE VALORES MEDIOAMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS	12
8.1.2.	DAFO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	13
8.1.2.1.	DEBILIDADES (INTERNAS)	13
8.1.2.2.	AMENAZAS (EXTERNAS)	13
8.1.2.3.	FORTALEZAS(INTERNAS)	13
8.1.2.4.	OPORTUNIDADES(EXTERNAS)	13
8.2.	ÁREAS DE MEJORA. ZONAS DE REGENERACIÓN, REFORMA O RENOVACIÓN	14
8.2.1.	ZONAS DE REGENERACIÓN, REFORMA O RENOVACIÓN	14
8.2.2.	ZONAS Y EDIFICACIONES A PROTEGER Y CONTROLAR SU DESARROLLO	14
8.2.3.	ZONAS DE REGENERACIÓN, REFORMA Y RENOVACIÓN	15

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del **Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que incluye las modificaciones de la Ley 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra (en adelante TRLFOTU), y según lo previsto en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de Transparencia y del Gobierno Abierto, se presenta este Plan de Participación Ciudadana con objeto de cumplir la premisa de que

... la actividad de ordenación del territorio y urbanismo se desarrolle conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad de la Comunidad Foral de Navarra, del presente y del futuro, promoviendo un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, suscitando la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses

Según la **Ley Foral 11/2012, de 21 junio**, de la Transparencia y Gobierno Abierto, participación ciudadana es *"la intervención e implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos"*.

Dicha ley foral integra además el **principio de participación y colaboración ciudadana** en el que la Administración Pública, en el diseño de sus políticas y en la gestión de sus servicios, ha de **garantizar que la ciudadanía, tanto individual como colectivamente, pueda participar, colaborar e implicarse en los asuntos públicos**.

El presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) para la elaboración del Plan General Municipal (PGM) de Larraona responde a la necesidad de contar con un **proceso que permita a toda la ciudadanía involucrarse y participar de forma activa en el diseño y desarrollo futuro de su municipio desde el punto de vista urbano, como base para el desarrollo sostenible del mismo**. La participación de la ciudadanía en los procesos de diseño y desarrollo urbano se considera un elemento clave en el camino hacia la construcción de ciudad, enriqueciendo cualquier proceso de planeamiento urbano.

2. ANTECEDENTES

El Plan General Municipal de Larraona manifiesta de forma explícita la motivación y compromiso del Ayuntamiento de la localidad de seguir las **pautas establecidas por Plan Estratégico de Amescoa presentado en 2003** en lo referente a un desarrollo de las políticas urbanísticas orientadas, entre otras cosas, a fijar la población en el valle.

Como toma de contacto entre entes locales, ciudadanía y equipo redactor se han realizado varios encuentros que han servido para conocer de primera mano debilidades y fortalezas del municipio, preocupaciones, necesidades y proyectos, y ha ayudado a elegir las mejores vías para intentar acercar el urbanismo al tipo de población con el que nos encontramos.

Las reflexiones y conclusiones derivadas de estos encuentros han quedado reflejadas en distintas actas que están publicadas en la página web del Ayuntamiento.

- 1ª reunión: 10 de septiembre de 2022
- 2ª reunión: 12 de noviembre de 2022
- 3ª reunión: 18 de diciembre de 2022

Con fecha 16 de enero de 2023 se recibe en el ayuntamiento documento avalado por 35 firmas en el que se manifiesta el malestar y la disconformidad con la elaboración de un Plan Municipal.

Con fecha 23 de enero de 2023 se produce una reunión con los miembros de la Comisión de Seguimiento del Departamento del Gobierno de Navarra, a la que acuden: por el equipo redactor: Myriam Lander e Ignacio Azcárate, arquitectos, Luis Irisarri, abogado y Jon Aseguiolaza, biólogo. No acuden los representantes del ayuntamiento. En dicha reunión se informa al Departamento de la **necesidad de establecer unas bases de desarrollo de planeamiento sencillas para Larraona**, en un intento de hacer ver a la ciudadanía los beneficios de establecer un planeamiento para su municipio.

Recogiendo todo lo anterior con fecha 30 de enero, el equipo redactor se reúne con el Ayuntamiento (alcalde, secretaria y dos concejales) y se toma la decisión de volver a intentar trasladar a la ciudadanía las características de un plan municipal y darles la opción de reflexionar acerca del tipo de desarrollo que ven mejor para el municipio. Para ello se redacta un documento que se hace llegar a la ciudadanía por distintos medios: buzono, página web..., en el que se trata de explicar, qué es un plan, pros y contras del planeamiento y se abren tres posibles vías para seguir adelante: continuar como hasta ahora, sin planeamiento, un planeamiento de mínimos o un desarrollo más ambicioso.

Tras dejar un periodo para el debate y la reflexión, se convocó a toda la ciudadanía a una reunión para ver cómo y en qué términos seguir (o no seguir) adelante con el planeamiento.

Con fecha 17 de marzo se realiza una reunión en la que se debate y se aclaran dudas surgidas de la lectura de la documentación entregada. Parece que la opción que más convence es la de desarrollar un planeamiento de mínimos. Se deja en manos del Ayuntamiento comunicar al equipo redactor sobre la decisión de qué tipo de planeamiento se va a hacer o si se va a hacer planeamiento.

Con fecha 8 de mayo, se acuerda por parte del Ayuntamiento de Larraona, la decisión de **seguir adelante con el desarrollo de un planeamiento de mínimos**.

Recogida toda la información anterior, se prepara el presente Plan de Participación Ciudadana, enfocado a dar respuesta a las dudas, comentarios e inquietudes que ya han surgido, y a las que irán saliendo a lo largo del desarrollo del plan, bien entendido de que se trata del PPC previo a la propia EMOT del futuro Plan Municipal.

3. ÁMBITO AFECTADO

El ámbito afectado es todo el término municipal de Larraona.



4. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Las dimensiones de un municipio como Larraona invitan a un modelo de participación más cercano.

Con la información recogida en las tomas de contacto con la ciudadanía previas a la elaboración de este documento, se ha intentado redactar un plan de participación a medida, en el que se dé opción a optar por unas alternativas de desarrollo acordes a las inquietudes reflejadas y a la realidad de la zona en la que se enclava el municipio.

- **Comunicación:**

Dado que la información y la comunicación con la ciudadanía son cuestiones clave para el impulso, desarrollo y gestión de los procesos participativos, así como para **promover la motivación ciudadana** respecto a su implicación en el proceso, el Plan de Participación incorpora un sistema de comunicación en todas las fases.

El Plan de Comunicación pretende difundir y hacer accesible la información sobre el PGM y el proceso de participación entre públicos con perfiles diferentes a través de canales y herramientas específicas como los siguientes:

- Elaboración y remisión de contenidos informativos, convocatorias, etc., a través de los principales medios de comunicación local: bandos y circulares, página web.
- Información en la web municipal sobre la elaboración del PGM de Larraona.

En el caso de Larraona se ha hecho especial hincapié en que la **transmisión de la información se va a producir por distintos canales**, conservando o reinventando los canales tradicionales de comunicación.

Es por ello que se abren canales de comunicación para realizar consultas o propuestas depositándolas en el buzón colocado a tal fin en el Ayuntamiento o bien, por vía digital a través de la dirección de correo electrónico habilitada a tal fin:

Página web: <https://www.larraona.es>

Mail: planmunicipallarraona@gmail.com

Buzón en el Ayuntamiento de Larraona

C/La Blanca 1 31270 Larraona (Navarra)

- **Consulta.**

Desde el equipo redactor somos conscientes de la importancia de la información que se pueda recabar de los ciudadanos que ocupan el territorio del municipio y hacen uso de él, para conocer de primera mano las debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas.

El formato del proceso de participación supone una acción de "ida y vuelta" de manera que, tras una primera explicación de la propuesta, los participantes en las diferentes actuaciones (reunión presencial, presentación de aportaciones por escrito...) puedan aportar su información, dudas y experiencia al respecto, indicando posible problemática o diagnóstico previo, que ayuden a mejorar el contenido del documento tramitable.

Para recabar dicha información se van a seguir realizando encuentros de debate y aclaración de dudas además de utilizar las siguientes dinámicas:

- Encuesta, con recogida de datos en formato papel y digital.
- Concurso de fotografía, para recoger debilidades y fortalezas del municipio a través de los ojos de quienes lo viven.

Cabe destacar que este proceso de participación, articulado en torno a este Plan de Participación Ciudadana, es de carácter consultivo y no vinculante, si bien es cierto que las conclusiones que emanen del mismo y que se incluirán en el documento urbanístico serán, en caso de rechazarse, debidamente justificadas, puesto que lo normal es que el planeamiento en desarrollo guarde coherencia y congruencia con dichas conclusiones.

- **Deliberación:**

Implica un análisis de las cuestiones a tratar, de manera colectiva, para clarificar las prioridades y decisiones a tomar. Una vez realizadas las explicaciones y puesta en común de la información por todas las partes, se produce un debate donde se analizan y se estudian las diferentes propuestas y/o alternativas, que pueden ser las incluidas en el presente Plan de Participación u otras que puedan surgir del debate. Todas estas cuestiones se recogerán en un acta de las diferentes sesiones que puedan derivarse del proceso de participación y tendrán su plasmación final en el preceptivo documento de "Conclusiones al Proceso de Participación", que se incorporará como Anexo al documento de EMOT, primero, y del Plan General Municipal, posteriormente.

5. AGENTES SOCIALES Y CIUDADANÍA INTERESADA POR EL PLANEAMIENTO

Como avance se puede considerar que entre el perfil deseable de participantes se encuentren:

- Agentes institucionales: Ayuntamiento e Instituciones con competencias en la ordenación del territorio.
- Agentes económicos y sociales con presencia e interés en el desarrollo territorial y urbano del municipio: miembros del sector agrícola y ganadero, turismo, asociaciones ciudadanas.
- Agentes urbanísticos relacionados con la construcción, técnicos/as o expertos/as de urbanismo.
- Ciudadanos/as a nivel particular, en su diversidad social (población adulta, jóvenes, población infantil), propietarios/as, personas afectadas por el Plan, etc.

La participación de estos agentes se concretará de forma específica en función de los objetivos de cada fase del proceso y de las herramientas más adecuadas a posibles participantes.

6. HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN

Como herramientas específicas de participación, en sus diferentes niveles (informativo, recogida de opinión, consulta), el plan contempla los siguientes instrumentos:

6.1. Reuniones ciudadanía, representantes del ayuntamiento y equipo redactor

Estas reuniones se conciben como un espacio de debate y participación ciudadana sobre cuestiones relevantes de ámbito municipal. Está promovido e impulsado por el Ayuntamiento con un carácter consultivo.

Esos encuentros se perfilan como un espacio plural y abierto a toda la ciudadanía en toda su diversidad social, en el que se aportará información y se canaliza el debate, opiniones y propuestas ciudadanas.

a.- Cuestiones de carácter estratégico

Se recoge la opinión ciudadana sobre cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo social, económico, ambiental y urbanístico del municipio, que puedan ser tomadas en consideración para el proceso de definición de las estrategias de desarrollo futuro.

b.- Cuestiones alternativas

Se recoge la opinión ciudadana sobre cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo social, económico, ambiental y urbanístico del municipio, que puedan ser tomadas en consideración para el proceso de definición de las estrategias de desarrollo futuro.

6.2. Servicio de información y atención personalizada sobre aspectos referentes al Plan Urbanístico Municipal

De forma previa a la aprobación inicial del PUM, se pondrá en marcha un servicio de información y atención personalizada sobre aspectos referentes al Plan Urbanístico Municipal, que será gestionado por el Equipo Redactor y que permitirá a todos los ciudadanos/as obtener información y realizar consultas de su interés sobre el citado Plan.

A tal efecto se va a confeccionar un "formulario de solicitud de consulta" en que se deberá exponer brevemente el contenido de la consulta o solicitud de información a fin de poder ordenar y sistematizar las citas.

7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL

En el caso de Larraona se ha optado por iniciar un proceso de acercamiento a la población desde el primer instante para poder dirigir mejor el desarrollo de las distintas fases de elaboración del planeamiento y adaptar así el proceso de participación ciudadana a las necesidades y costumbres de la población.

El tamaño del municipio y el tipo de población del que se compone Larraona permiten un proceso de participación continuo y cercano en todas las fases de desarrollo del planeamiento.

El proceso de participación ha sido completado con diversas fuentes:

- Guía para la redacción de un Plan General Municipal en Navarra, editada por el COAVN
- Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana 2018. OPC)
- Guía práctica para facilitar la participación ciudadana. Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Gobierno de Navarra
- Manual de mapeo colectivo. Iconoclastas.

La interconexión entre las diferentes fases y momentos de participación, así como la definición de la complementariedad entre las diferentes herramientas de participación resulta fundamental para que el trabajo de todos sea lo más efectivo posible, y esté claramente orientado a la consecución del objetivo planteado.

Además, debe quedar también claramente especificada la participación y conexión entre los diferentes colectivos clave en la elaboración de los instrumentos urbanísticos.

- 1) Autoridades o grupo de toma de decisiones.
- 2) Equipos técnicos de apoyo en la elaboración (en la técnica de planificación y en la de dinamización ciudadana)
- 3) Personas que voluntariamente participan en el proceso de participación pública. El esquema adjunto describe el procedimiento completo de tramitación integrando los distintos momentos del Plan de Participación.

7.1. Fase 1: Definición del tipo de planeamiento que se va a desarrollar en Larraona

En las fases previas a la definición del proceso participativo y de desarrollo del plan, y tal y como ha quedado reflejado en el apartado de "antecedentes" se ha tomado la determinación de **definir un planeamiento inicial básico**, que dote al municipio de un documento que recoja la información esencial del municipio y dote al mismo de la capacidad de decisión sobre muchos aspectos y temas sobre los que hasta ahora no podía intervenir.

7.2. Fase 2: participación en la EMOT.

Tras la fase inicial de diagnóstico y con una intención inicial de hacer depender el desarrollo del planeamiento a la decisión particular de los ciudadanos de desarrollar aquellas zonas que afecten al entorno próximo al núcleo urbano, la EMOT ha de tomarse como una fase de estudio, diagnóstico y definición de posibles alternativas de futuro de Larraona, que ha de servir para mostrar a la ciudadanía las fortalezas y debilidades que tiene el municipio.

Nos parece importante la redacción de este documento como presentación al sector de población ajeno a temas urbanísticos de las **posibilidades que ofrece el municipio**, para que aprovechando la existencia del plan de participación pueda opinar y aportar ideas que sienten unas bases a futuro que puedan quedar plasmadas y para orientar acciones de futuras generaciones.

Una vez recogida la información y realizado un diagnóstico se presentarán las conclusiones a los ciudadanos/as para que reflexionen sobre la situación actual del municipio, las carencias con que se encuentra y las posibilidades que existen de modelo territorial y de desarrollo social, económico y ambiental deseable para Larraona.

Se realizará una reunión para presentar los resultados más relevantes de los estudios técnicos y de opinión realizados hasta el momento. Este foro tiene un carácter informativo y participativo. En la parte informativa se realiza una presentación de los resultados e información obtenidos hasta el momento y qué reflejo han tenido sobre la EMOT.

7.3. Fase 3: participación en la elaboración del PUM

- Reunión de cierre de la Fase de EMOT e inicio del PUM.

Tras el proceso de tramitación de la EMOT se convocará una nueva reunión que servirá de presentación del documento de EMOT una vez tramitada de forma definitiva y en buena medida como **sistema para organizar un proceso de participación más individualizado** para consultas particulares que se plasmará en reuniones particulares reservadas mediante cita previa.

Por este motivo, los objetivos de esta reunión serán:

1.- Información de la EMOT así como de su proceso de aprobación e inicio de la fase de elaboración del PUM.

2.- Informar a las personas participantes sobre la continuidad del proceso participativo en la fase de PUM.

- 1ª Reunión de la representación municipal y equipo redactor para la valoración de cuestiones urbanísticas concretas a tener en cuenta en la elaboración del PUM.

La herramienta de trabajo prevista para esta primera reunión será un cuestionario urbanístico que será definido y elaborado de forma previa por el equipo redactor y los resultados derivados del concurso fotográfico.

- 2ª Reunión de la representación municipal y equipo redactor: Dudas y presentación del Proyecto Tramitable.

Para esta segunda reunión se remitirá el borrador del documento de aprobación inicial a los miembros de la representación municipal. Se habilitará un sistema de trabajo que permita a los miembros de la mesa realizar sus aportaciones al borrador del documento.

Esta reunión se articulará en torno a los siguientes objetivos de trabajo:

- Presentación de los resultados del cuestionario urbanístico.
- Presentación del borrador de proyecto tramitable.
- Presentación de la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- Valoración de las aportaciones realizadas.
- Aclaración de dudas y sugerencias respecto al mismo

7.4. Fase 4: Presentación pública del PUMReunión para la presentación del documento de Aprobación Inicial y exposición pública

Como conclusión de esta fase de elaboración del PUM se plantea la convocatoria de una nueva reunión con el fin de presentar de forma divulgativa el proceso de participación técnica en el PUM, el documento de aprobación inicial del Plan y el proceso de aprobación provisional y definitiva del Plan General Municipal.

7.5. Fase 5: Aprobación del PGM de LarraonaReunión para la aprobación Plan General Municipal definitiva del Plan, retorno y valoración del proceso de participación

Esta última fase de trabajo, cierra el proceso participativo en torno a la elaboración del Plan General Municipal con una sesión de retorno que pretende reconocer y poner en valor la participación ciudadana, técnica e institucional en el proceso, así como difundir de forma pública la aprobación definitiva del Plan.

8. PROPUESTAS DE PLANEAMIENTO

El DFL 1/2017 dispone que el plan de participación contendrá al menos resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.

Para Larraona se está redactando un Plan Municipal de mínimos. Se establece una delimitación de suelo urbano en base a lo existente y se regula el suelo no urbanizable.

Se pretende que las posibles propuestas de desarrollo vengán fomentadas por los propios habitantes y usuarios/as del territorio, de manera que partiendo de una realidad y ordenación existentes se vayan estableciendo unas pautas de desarrollo mediante el trabajo conjunto de la ciudadanía con el equipo técnico, recogiendo de manera individualizada consultas y propuestas.

En relación al patrimonio arquitectónico existente en el municipio, tomando como base el inventario arquitectónico del Príncipe de Viana, se va a redactar un documento que recoja de manera más exhaustiva las características de cada elemento catalogado, su estado de conservación y sus opciones de mantenimiento, conservación e intervención.

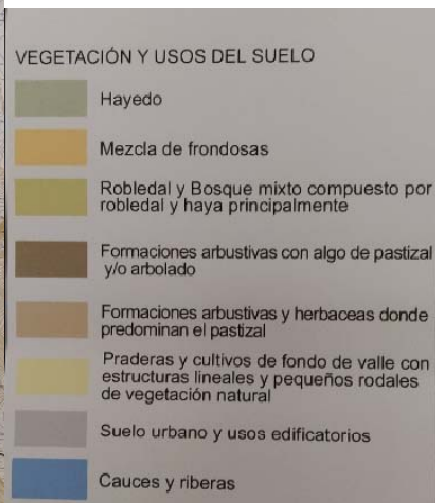
Se pretende también estudiar la posibilidad de unas ordenanzas que controlen la estética de las edificaciones y urbanización, existentes y futuras. Se presentará un documento básico con posibles puntos a controlar, para dar pie a un concurso de fotografía que sirve para que la ciudadanía tome conciencia de lo que le parece importante controlar o no para conservar el carácter propio del municipio.

8.1. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS

8.1.1. Análisis de valores medioambientales y paisajísticos

En una descripción general podemos decir que el municipio de Larraona cuenta con una superficie de casi 1.043,1 has. En torno al 30% de la superficie total son cultivos herbáceos y praderas. El uso predominante es el forestal arbolado con un 66,4% de la superficie y el 4,5% es forestal no arbolado.

LARRAONA	Sup. Ha	%
Área cultivada	293,3	28,1
<i>Cultivos herbáceos en secano</i>	<u>293,3</u>	<u>28,1</u>
Cultivos herbáceos (Ch)	281,0	26,9
Praderas (Pd)	12,3	1,2
Área forestal	741,8	71,1
<i>Forestal no arbolado</i>	<u>46,4</u>	<u>4,5</u>
Enebral (Men)	7,7	0,7
Matorral mediterráneo (Mm)	18,7	1,8
Pastizal (P)	20,0	1,9
<i>Frondosas</i>	<u>692,6</u>	<u>66,4</u>
Arce (Ac)	0,4	0,0
Haya (Fs)	272,7	26,1
Quejigo (Qf)	41,3	4,0
Roble pubescente (Qp)	378,2	36,3
<i>Coníferas</i>	<u>2,8</u>	<u>0,3</u>
Enebro común (Jc)	2,8	0,3
Improductivo	8,0	0,8
<i>Improductivo urbano (IU)</i>	<u>7,1</u>	<u>0,7</u>
<i>Improductivo afloramientos (II)</i>	<u>0,9</u>	<u>0,1</u>
TOTAL	1.043,1	100,0



8.1.2. DAFO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO

8.1.2.1. Debilidades (internas)

- Las vías de comunicación, sus dimensiones, estado del firme y la situación del municipio respecto a las carreteras principales, contribuyen al aislamiento del pueblo y limitan sus oportunidades de desarrollo.
- Existencia de solares y edificaciones vacías y algunas de ellas en estado de total abandono, dentro del núcleo urbano.
- Deficiencias en el tránsito peatonal en la calle principal, ya que existen muy pocos tramos con espacio reservado para tal fin.
- Baja natalidad y disminución paulatina de la población por la poca perspectiva de empleo.
- Fragilidad del patrimonio debido a una escasa protección y vigilancia

8.1.2.2. Amenazas (externas)

- Pérdida de población, emigración laboral de jóvenes, descenso de la natalidad y envejecimiento de la población.
- Limitada accesibilidad de la zona para acopio de materias primas y comercialización de productos transformados.
- Existencia de edificaciones en estado de ruina y con pocas perspectivas de rehabilitación debido a los altos costes.

8.1.2.3. Fortalezas (internas)

- Zona de gran interés natural y paisajístico.
- Diversidad de elementos de interés turístico.
- Presencia de gran número de edificaciones y elementos de interés histórico artísticos y culturales (edificios, ermitas, lavadero, escudos, estelas...)
- Producción de alimentos de alta calidad.
- Rendimiento medio-alto del cereal y condiciones meteorológicas adecuadas para cultivos tradicionales (patata...)
- Posibilidad de disponer de terrenos comunales para aprovechamiento del ganado.
- Existencia de recursos agrícolas, ganaderos y forestales susceptibles de ser industrializados.
- Existencia de recorridos y rutas ambientales por todo el municipio y en conexión con las sierras de Urbasa y Lóquiz, y con los municipios colindantes.

8.1.2.4. Oportunidades (externas)

- Lugar idóneo para la oferta de turismo rural de calidad, oferta de tranquilidad, segunda vivienda y ocio en contacto con el medio rural.
- Mercado en auge de los productos ecológicos y típicos de un lugar.
- Condiciones adecuadas para la producción de ganadería extensiva y ecológica.
- Industrialización potencial de los recursos generados en la zona.

Este análisis DAFO, se complementará tras las aportaciones recibidas en la fase de PARTICIPACIÓN PREVIA A LA EMOT.

8.2. ÁREAS DE MEJORA. ZONA DE INTERVENCIÓN, ZONAS Y EDIFICACIONES A PROTEGER, ZONAS DE REGENERACIÓN, REFORMA O RENOVACIÓN

8.2.1. ZONA DE INTERVENCIÓN



La línea inicial que marca la separación entre suelo urbano y no urbanizable supone la delimitación de una zona, que vamos a denominar "área de mejora" en la que se va a realizar un estudio exhaustivo de las posibilidades de regeneración y reforma del actual núcleo urbano, así como las posibilidades de renovación en ese mismo núcleo y en su entorno próximo.

El núcleo urbano de Larraona se distribuye en pendiente de norte a sur y además está dividido por el paso de la carretera que lo atraviesa de este a oeste. Los viales internos son estrechos y las posibilidades de aparcamiento escasas.

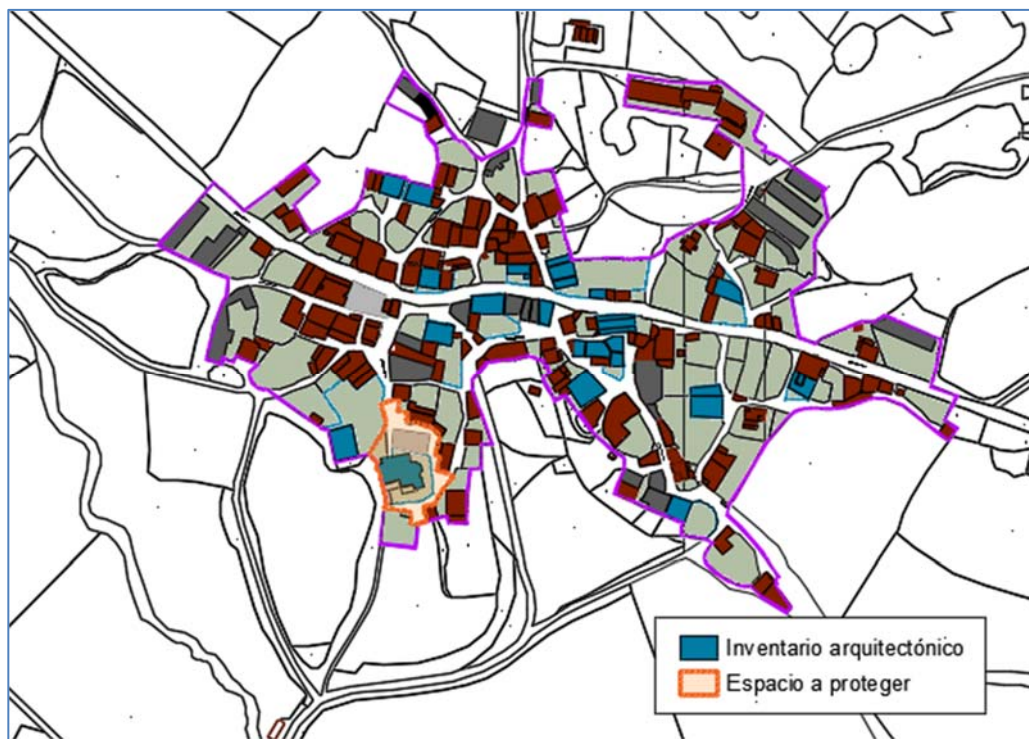
Desde el Ayuntamiento se ha ido trabajando el problema del aparcamiento en el núcleo urbano, que ya ha sido solventado en parte mediante la creación de pequeñas bolsas de aparcamiento en distintos puntos.

No existe un recorrido peatonal protegido en el entorno de la carretera que atraviesa el pueblo. Conseguirlo de manera continua es difícil porque las edificaciones en muchos puntos del recorrido están pegadas al límite del vial.

8.2.2. ZONAS Y EDIFICACIONES A PROTEGER Y CONTROLAR SU DESARROLLO

Actualmente existen 20 fichas de distintas edificaciones del municipio de Larraona incluidas en el Inventario Arquitectónico de Navarra. Todas estas edificaciones están distribuidas por el núcleo urbano, a excepción de la ermita de San Benito, en el Monte Limitaciones. La mayor parte de ellas han sido conservadas con esmero y respetando la esencia inicial de las construcciones, otras están abandonadas y se están degradando, otras han sufrido intervenciones más o menos afortunadas a lo largo de su historia.

La zona que incluye el entorno de la iglesia y el frontón y a la que se vincula un edificio municipal que acoge el local que funciona como sociedad, es un punto de encuentro importante en el municipio, y como tal hay que protegerlo y marcar las pautas de desarrollo para mejorarlo y que siga cumpliendo su función.



8.2.3. ZONAS DE REGENERACIÓN, REFORMA Y RENOVACIÓN



En cuanto a la necesidad de regeneración, el núcleo urbano de Larraona existe muchas parcelas ocupadas por edificios que, o bien están abandonados y en estado patente de degradación o bien son almacenes, muchos de ellos en desuso.

Desde el planeamiento se pretende sentar las bases para la intervención en estos edificios.

En cuanto a la renovación urbana, desde el planeamiento se va a actuar en dos frentes:

- a. En zonas vacías en el interior del núcleo: Se trata de estudiar las posibilidades de desarrollo de parcelas vacías o de parcelas vinculadas a una edificación existente con capacidad de ser ocupadas.
Desde el planeamiento se pretende controlar la ocupación de dichas parcelas limitando la edificabilidad en las mismas con el fin de mantener una maña oxigenada.
- b. Se entiende además que el crecimiento lógico de la zona habitada está en el entorno próximo al núcleo urbano existente. Por ello se va delimitar una zona de Suelo No Urbanizable de Salvaguarda del Modelo de Desarrollo como **reserva para posibles ampliaciones del suelo urbano a futuro**, que deberán tramitarse a través de modificaciones del plan.

A lo largo del desarrollo del Plan, las/los propietarias/os de las parcelas colindantes al suelo urbano tendrán la **oportunidad de solicitar** su inclusión de manera individual en los plazos y medios establecidos.

Pamplona a mayo de 2023

En representación del Equipo Redactor:



Fdo: Luis Irisarri Nagore, abogado

Myriam Lander Andueza, arquitecta